



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 154-2020

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO, el Memorándum N° 106-2020/SG y el Memorándum N° 334-2020/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 121-2020 del 5 de noviembre de 2020 se encargó temporalmente a la servidora Gabriela Beatriz Lara Ruiz el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Integridad y Transparencia en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 106-2020/SG, la Secretaría General solicita renovar el encargo temporal a la servidora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Integridad y Transparencia en adición a sus funciones;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Integridad y Transparencia, resulta necesario encargar el mencionado puesto a un funcionario de la entidad;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019, se delega en el Secretario General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos y designaciones temporales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos; y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente, por delegación, a la servidora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el puesto de Jefe de la Oficina de Integridad y Transparencia, en adición a sus funciones, durante el año fiscal 2021.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, a la Oficina de Integridad y Transparencia y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Carlos Estuardo Albán Ramírez
CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

